

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio rural denominado “Parcela Nro. 10 - Camaguey” identificado registralmente con la matrícula Nro. 190-97676 y catastralmente con la cédula Nro. 20-045-00-01-0001-0449-000, ubicado en la vereda La Esmeralda, del municipio de Becerril, departamento del Cesar; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con los predios y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se haga presente de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico jcctoersrt03vpar@notificacionesrj.gov.co, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día veintisiete (27) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) bajo el radicado Nro. **2024-00072** y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		Nro. IDENTIFICACIÓN	
Se omiten nombres de los solicitantes por disposición del numeral QUINTO del Auto admisorio de fecha 27/08/2024		Se omiten números de identificación de los solicitantes por disposición del numeral QUINTO del Auto admisorio de fecha 27/08/2024	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULARES EN CATASTRO
“Parcela Nro. 10 - Camaguey” ubicado en la vereda La Esmeralda, del municipio de Becerril, departamento del Cesar	20-045-00-01-0001-0449-000	Nro. 190-97676	JAIME DEVIA OROZCO y ENNA PIEDAD MAHECHA LOZANO.
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			

EDICTO

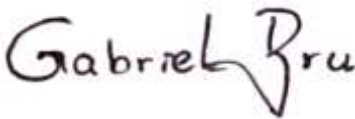
PREDIO SOLICITADO "PARCELA Nro. 10 - CAMAGUEY"

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo por el punto 440350 (con coordenadas 2634253,10 N - 4969683,81 E) en línea quebrada y dirección Noreste, pasando por el punto 440891 hasta llegar al punto 440396 (con coordenadas 2634254,54 N - 4969839,45 E), en una distancia de 155,65 metros y colindando con el predio "Parcela 9" con cerca en el medio. Siguiendo por el punto 440396 (con coordenadas 2634254,54 N - 4969839,45 E) en línea quebrada y dirección Noreste, pasando por el punto 440348 hasta llegar al punto 48802 (con coordenadas 2634260,94 N - 4970201,35 E), en una distancia de 361,95 metros y colindando con el predio "Parcela 8" con cerca en el medio. Siguiendo por el punto 48802 (con coordenadas 2634260,94 N - 4970201,35 E) en línea recta y dirección Noreste hasta llegar al punto al punto 48804 (con coordenadas 2634263,50 N - 4970448,15 E), en una distancia de 246,82, colindando con el predio "Parcela 7" con cerca en el medio.
ORIENTE:	Partiendo por el punto 48804 (con coordenadas 2634263,50 N - 4970448,15 E) en línea quebrada y dirección Suroeste, pasando por el punto 1001 hasta llegar al punto 440388 (con coordenadas 2633869,43 N - 4970418,45 E), en una distancia de 395,19 metros y colindando con el predio "Parcela 12" con cerca en el medio.
SUR	Partiendo por el punto 440388 (con coordenadas 2633869,43 N - 4970418,45 E) en línea quebrada y dirección Suroeste, pasando por los puntos 440395, 440347, 440346 hasta llegar al punto 440351 (con coordenadas 2633821,62 N - 4969632,42 E), en una distancia de 787,48 metros y colindando con el predio "Parcela 11" con cerca en el medio.
OCCIDENTE	Partiendo por el punto 440351 (con coordenadas 2633821,62 N - 4969632,42 E) en línea quebrada y dirección Noreste, pasando por los puntos 440349 hasta llegar al punto 440350 (con coordenadas 2634253,10 N - 4969683,81 E), en una distancia de 434,52 metros y colindando con el predio de Libardo Quintero, con vía y cerca en el medio.

La presente publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, en una radiodifusora nacional, en una emisora regional que tenga cobertura donde se encuentra el predio solicitado, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras; tal como lo dispone el literal E) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día diez (10) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).



GABRIEL BRU BUELVAS
Secretario